

Boletín Informativo (LOPD)

Dictamen sobre aplicaciones móviles

Las autoridades europeas de protección de datos, Grupo del Trabajo del Artículo 29, han realizado un [dictamen sobre privacidad en las aplicaciones móviles](#).

La Directiva de Protección de Datos 95/46 y la Directiva 2002/58/CE de Privacidad y Comunicaciones Electrónicas, son el marco legal europeo relacionado con la privacidad y protección de datos, que reunidas en este grupo de trabajo, analizan y realizan dictámenes para adecuar la normativa europea y nacional, cuestión especialmente importante en el mundo digital.

En estos momentos, hay un amplio mercado de aplicaciones (apps) para teléfonos (smartphone), lo que supone un importante riesgo para la protección de los datos personales y la privacidad. ([Leer mas](#))

Marzo 2012

SUMARIO

- Dictamen sobre aplicaciones móviles.
- Archivan denuncia contra Twitter.

Abogados Edo

www.abogadosedo.es

Archivan denuncia contra Twitter

Mediante Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos, se ha archivado la denuncia presentada por la Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción-FACUA.

Esta organización, haciéndose eco de las noticias publicadas en distintos medios de comunicación, había denunciado a Twitter, Inc. Por una inadecuada implementación de la funcionalidad “Encontrar amigos” en la versión para terminales móviles de la aplicación de “microblogging” de la que es propietaria la compañía estadounidense. Vulnerando el derecho de información en la recogida de datos regulado en el artículo 5 de la LOPD.

Las pruebas aportadas por la compañía, entre las que se encuentra la Política de Privacidad de Twitter, donde se demuestra que Twitter Inc. ha venido recabando el consentimiento de los usuarios de la red social, para tratar datos de carácter personal contenidos en las agendas de contactos de sus respectivos terminales móviles, mediante diferentes avisos de “aceptar y Descargar”

Esta compañía, que no dispone de establecimiento en España, cumple en este caso, con la normativa LOPD, como demuestra el archivo de la denuncia.

Si no desea recibir más boletines informativos, [haga clic aquí](#) y envíe el correo electrónico generado.

Si tiene preguntas o comentarios, escríbanos un correo electrónico a la siguiente dirección: información@bono-che.es

Visite nuestra Web y nuestro Blog en:

www.bono-che.es

<http://bono-che.blogspot.com>